



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA NACIONAL”

RESOLUCIÓN No. 017-2010 QUE AUTORIZA EL SISTEMA PIXEL POINT VERSIÓN 9.1 PARA OPERAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO No. 451-08.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 451-08 sobre el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** establece en su **Artículo 4**, las funcionalidades que deben tener los Programas de Computación para facturación que sean instalados en comercios de contribuyentes sujetos a este Reglamento.

CONSIDERANDO: Que las funcionalidades que según el Decreto 451-08 deben proveer los programas de computación son: la obligatoriedad para los contribuyentes de permitir la instalación o integración de las Impresoras Fiscales; la obligación de incluir una funcionalidad que permita emitir facturas que contengan Números de Comprobantes con Valor de Crédito Fiscal, para Regímenes Especiales, para Gobierno, y facturas que contengan Números de Comprobantes a Consumidor Final; la obligatoriedad de permitir la instalación, integración o incorporación de las Rutinas de Operación para Impresoras Fiscales y Generación de Archivo Electrónico de Libro Diario de Ventas; y la obligatoriedad de incluir la funcionalidad que permita la instalación o integración de los demás componentes del Sistema de Control Fiscal (SCF); y la obligación de permitir la impresión con los estándares y formatos exigidos por la DGII.

CONSIDERANDO: Que la empresa PARTECH, INC., es el distribuidor exclusivo y representante del Sistema de Facturación PIXEL POINT y que esta Empresa ha cumplido con todo el proceso de certificación del referido Programa de Computación.

VISTO: El Informe de la Gerencia de Proyectos de Tecnología, DPDT No. 013-2009, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año 2009, donde certifica que todas las pruebas de funcionalidad realizadas al Sistema PIXEL POINT en el laboratorio de la Dirección General de Impuestos Internos, resultaron satisfactorias.

VISTOS: Los resultados de la operación del SISTEMA PIXEL POINT Versión 9.1 en las Sucursales de Raya Food Dominicana, S. A. (Wendy's) RNC 1-30-24649-1, operando con impresoras fiscales.

VISTO: El Decreto No. 451-08, del 2 de septiembre del 2008, que establece el Reglamento para el Uso de Impresoras Fiscales

VISTO: El Decreto No.254-06, de fecha 19 de junio del 2006, que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la aplicación de facturación PIXEL POINT Versión 9.1, debido a que cumple con todos los requerimientos establecidos por los Decreto 451-08 que establece el Reglamento para el Uso de Impresoras Fiscales y Decreto No.254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales.

SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a la Empresa PARTECH, INC., sobre el mantenimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto No. 451-08 y el Decreto No. 254-06, que establece los Reglamentos para el Uso de Impresoras Fiscales y el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales para las versiones posteriores de PIXEL POINT.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la Sección de Impresoras Fiscales de la página en Internet de la DGII.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).


Juan Hernández Batista
Director General



JHB/vt
GMV